

D. Ginés Fernández Jiménez: Es acreedor de 40.856-ptas. (debiendo presentar código de cuenta a ingresar en el Registro de esta Gerencia).

Dña. Natividad Melgarejo Martínez: Su cuenta esta saldada siempre que suscriba y presente en el Registro de esta Gerencia documento normalizado de cesión del derecho de cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma a favor de esta Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, caso contrario la cantidad a ingresar será de 131.442-ptas.

D. Rodrigo Manzano Romero: Su cuenta está saldada siempre que suscriba y presente en el Registro de esta Gerencia documento normalizado de cesión del derecho de cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma a favor de esta Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, caso contrario la cantidad a ingresar será de 163.188-ptas.

Dña. Carmen Díaz Rodríguez: Su cuenta esta saldada siempre que suscriba y presente en el Registro de esta Gerencia documento normalizado de cesión del derecho de cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma a favor de esta Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, caso contrario la cantidad a ingresar será de 131.442-ptas.

D. José A. Giménez Soto: Debe ingresar 50.531-ptas. siempre que suscriba y presente en el Registro de esta Gerencia documento normalizado de cesión del derecho de cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma a favor de esta Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, caso contrario la cantidad a ingresar será de 203.095-ptas

D. Antonio Moreno Castañeda: Debe ingresar la cantidad de 208.2991 ptas.

Dña. Soledad Costa Pérez: Debe ingresar la cantidad de 56.945-ptas.

D. Román Sánchez Conejero: Debe ingresar la cantidad de 26.171-ptas. Da Luz Molina Fernández: Debe ingresar la cantidad de 131.442-ptas.

D. José Jara Sánchez: Debe ingresar la cantidad de 26.171-ptas.

Dña. Pilar Ortiz Vázquez: Debe ingresar la cantidad de 26.171-ptas.

Las cantidades indicadas se deberán ingresar en la Caja de la Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa nº 1 o en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A nº 0182 5639 27 0200009187, en el plazo de UN MES a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, haciendo constar nombre del titular al que corresponde el ingreso y concepto: «liquidación cuotas Rehabilitación Bda. Sta. Mª de Gracia»; apercibiéndole que una vez transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—La TTE. Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia

6157 Emplazamiento.

De conformidad con el artículo 49.1 LJCA, y por figurar como interesada en el correspondiente procedimiento, se pone en conocimiento de doña Agustina Molas Pina (D.N.I. 22.449.826), que la Asociación de Empresarios de Motos y Recambios ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Proc. Ord. 819/2000, Sección 1.ª), contra el Acuerdo de 30 de marzo 2000, que aprobó definitivamente ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, lo que se comunica a fin de que en el plazo de nueve días, a partir de la recepción de la presente notificación, pueda comparecer y personarse en los expresados autos.

Murcia, 18 de mayo de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

6153 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de liquidación del modificado del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número Ocho de Murcia.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de abril de 2001, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Liquidación del Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número Ocho de Murcia».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo indicado.

Murcia, 2 de mayo de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

6150 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de obras complementarias de las de urbanización del Área Urbana del Polígono Industrial del Cabezo Cortado (expediente 0424GR98).

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de abril de 2001, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras Complementarias de las de Urbanización del Área del Polígono Industrial del Cabezo Cortado».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo indicados.

Murcia, 26 de abril de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

6151 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto número 2 de obras complementarias de las de urbanización del Área Urbana del Polígono Industrial del Cabezo Cortado (expediente 0424GR98).

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de abril de 2001, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar definitivamente del Proyecto número 2 de Obras Complementarias de las de Urbanización del Área Urbana del Polígono Industrial del Cabezo Cortado».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo,

recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo indicado.

Murcia, 26 de abril de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

6152 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación IV (discontinua) del Estudio de Detalle Puente Tocinos (expediente 0384GR2000).

El Alcalde-Presidente a la vista de la propuesta formulada por el Consejo de la Gerencia 6 de abril de 2001, emitió, entre otros, el siguiente decreto:

«Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación IV (discontinua) del Estudio de Detalle de Puente Tocinos» cuyos límites son los siguientes:

Norte: Casco urbano zona 1C, calle del Sol y Libertad por medio.

Sur: Unidad de Actuación 3.^a del mismo Estudio de Detalle.

Este: Unidad de Actuación 5.^a del mismo Estudio de Detalle.

Oeste: Unidad de Actuación 2.^a y 3.^a

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia» durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en las oficinas de Información Urbanística (en horario de 9 a 14) y en las de Gestión Urbanística (en horario de 12 a 14) de la Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado de Abastos de Saavedra Fajardo) y formular ante la misma cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 3 de mayo de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.